

## Anexos: "OCN TRANSPORTE LOGÍSTICO SAS"

### Anexo A. Resolución 484 de 2012

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RESOLUCION No. 484 DE 2012  
(DICIEMBRE 28 DE 2012)

\*Por la cual se habilita a la empresa OCN TRANSPORTE LOGISTICO S.A.S, identificada con NIT 900.549.787-1 para la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor de Carga.\*

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA ( E )

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos. 173 de 2001 y 087 de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que la Ley 336 de 1996 establece los lineamientos generales en relación con la estructura organizacional, condiciones de carácter técnico, de seguridad y de capacidad financiera, que deben tener en cuenta las empresas que pretendan obtener habilitación para prestar el servicio público de transporte.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 173 de febrero 5 de 2001, mediante el cual reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

Que el Artículo 13 del Decreto 173 de 2001, establece los requisitos que se deben cumplir para obtener la habilitación y autorización para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

Que mediante radicado No. 2012-873-026362-2 del 11 de octubre de 2012, la señora Dally Argelis Narvóz Sánchez, actuando en calidad de la Representante Legal de la empresa OCN TRANSPORTE LOGISTICO S.A.S., solicitó la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

Que con radicado No. 2012-871-0056061 del 28 de noviembre de 2012, este Despacho requirió a la representante Legal de la empresa OCN TRANSPORTE LOGISTICO SAS, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que aclarara información de varios registros contables y aportara la documentación faltante. La empresa según radicado 2012-873-032058-2 del 10 de diciembre de 2012 dio respuesta al requerimiento efectuado.

Que revisada la documentación aportada por la empresa OCN TRANSPORTE LOGISTICO SAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 173 del 5 de febrero de 2001, se determinó que la citada empresa, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el precitado Decreto para acceder a la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Este documento es una copia tomada del original que reposa en los archivos de la

5 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN No. 484 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012

HOJA 2

"Por la cual se habilita a la empresa OCN TRANSPORTE LOGISTICO SAS, identificada con NIT 900.549.787-1 para la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor de Carga."

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Habilitar a la empresa OCN TRANSPORTE LOGISTICO S A S, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, bajo las siguientes características:

NIT	900.549.787-1
SEDE PRINCIPAL	BOGOTA, D.C.
DOMICILIO	Calle 162 No.54-95 CASA 18
RADIO DE ACCION	NACIONAL
CAPITAL PAGADO 30/08/12	\$ 570.000.000.00
PATRIMONIO 30/08/12	\$ 570.000.000.00
CLASE DE VEHÍCULOS	Los homologados para el Servicio Público Terrestre Automotor de Carga

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

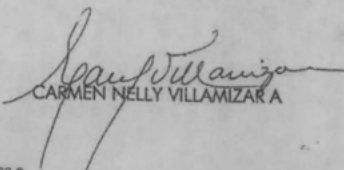
La empresa deberá permanentemente tener a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa OCN TRANSPORTE LOGISTICO S A S, en la Calle 162 No.54-95 CASA 18 de la ciudad de Bogotá, D.C, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que contra esta resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, como lo indican los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2012

  
CARMEN NELLY VILLAMIZAR A

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Este documento es fiel fotocopia firmada del original que reposa en los archivos de la

8 Enero 2013

Dirección:

Proyectó: Nery L. Montes C.  
Revisó: Emílio Leon Oroñez  
Fecha: Diciembre 19 de 2012  
Radicados Nos. 2012-873-026362-2  
2012-873-032058-2

Fuente: Elaboración de la empresa

## Anexo B. Estados Financieros OCN Transporte Logístico SAS año 2018

OCN TRANSPORTE LOGISTICO SAS  
NIT.900.549.787-1  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

### ACTIVO

#### ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO		25.599.029
CAJA	18.517.389	
BANCOS	<u>7.081.640</u>	

INSTRUMENTOS FINANCIEROS		973.570.142
CLIENTES	52.265.490	
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	913.073.265	
ANTICIPOS A IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	5.271.387	
ANTICIPOS Y AVANCES	<u>2.960.000</u>	

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		224.113.830
MUEBLES Y ENSERES	747.300	
MAQUINARIA Y EQUIPO DE MONTAJE	707.228.301	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>(483.861.771)</u>	

**TOTAL ACTIVO** 1.223.283.001

### PASIVO

OBLIGACIONES FINANCIERAS		17.826.191
Bancos Nacionales	17.826.191	

CUENTAS POR PAGAR		468.141.675
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	-	
RETENCION LA FUENTE	759.000	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	199.965	
APORTE DE NOMINA	1.022.400	
ACREEDORES VARIOS	<u>466.160.310</u>	

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		12.794.000
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR DE INDUSTRIA Y COMERCIO	11.065.000	
	<u>1.729.000</u>	

OBLIGACIONES LABORALES		12.068.101
CESANTIAS CONSOLIDADAS	7.647.400	
INTERES SOBRE CESANTIAS	872.544	
VACACIONES CONSOLIDADAS	<u>3.548.157</u>	

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		124.000.000
HONORARIOS	<u>124.000.000</u>	

**TOTAL PASIVO** **634.829.967**

#### PATRIMONIO

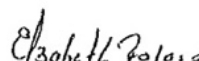
CAPITAL SOCIAL	570.000.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	14.931.136
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>3.521.898</u>

**TOTAL PATRIMONIO** **588.453.034**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** 1.223.283.001



DELly ARGELIS HARVAEZ SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



ELIZABETH ROJAS DIAZ  
Contador Publico  
TP 155335-T

OCN TRANSPORTE LOGISTICO SAS  
 NIT.900.549.787-1  
 ESTADO DE RESULTADO  
 ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**DETERMINACION RENTA SISTEMA ORDINARIO**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**INGRESOS**

**OPERACIONALES**

<b>TRANSPORTE</b>		649.487.733
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	641.331.800	
ACTIVIDADES CONEXAS	8.155.933	

<b>COSTOS DE VENTAS</b>		-258.727.139
Costo de Ventas	-258.727.139	

<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>390.760.594</b>
-----------------------	--	--------------------

**(-) GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION** -310.454.845

GASTOS DE PERSONAL	142.708.504
HONORARIOS	77.255.000
IMPUESTOS	3.005.076
ARRENDAMIENTOS	30.200.000
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	791.128
SEGUROS	40.002.345
SERVICIOS	10.989.822
GASTOS LEGALES	1.458.000
GASTOS DE VIAJE	119.880
DIVERSOS	3.925.090

<b>UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL</b>		<b>80.305.749</b>
---------------------------------------	--	-------------------

**(+) INGRESOS NO OPERACIONALES** 4.093

FINANCIEROS	0
DIVERSOS	4.093

-47.493.706

**(-) GASTOS NO OPERACIONALES**

FINANCIEROS	38.887.417
GASTOS EXTRAORDINARIOS	7.474.582
GASTOS DIVERSOS	1.131.707

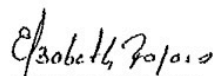
<b>UTILIDAD O PERDIDA COMERCIAL</b>		<b>32.816.136</b>
-------------------------------------	--	-------------------

<b>(-) IMPUESTO DE RENTA</b>		<b>-17.885.000</b>
------------------------------	--	--------------------

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>14.931.136</b>
-------------------------------	--	-------------------



DELLY ARGELIS NARVAEZ SANCHEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



ELIZABETH ROJAS DIAZ  
 Contador Publico  
 TP 155335-T

Fuente: Elaboración de la empresa.

## Anexo C. Supuestos del modelo

SUPUESTO			
Ahorros / Patrimonio	\$	8.400.000	
Comisión Administrados		91%	
Comisión carga en tiempos muertos	\$	50.000	
Avance administrados	\$	2.400.000	
			Mensualiad
Publicidad - revistas Colfecar	\$	621.000	\$ 207.000
Ganancia sobre viaje		9%	\$ 414.000
Consultores	\$	400.000	
Costo variable promedio del año/ día	\$	16.726.250	\$ 557.541,67
Aumento precio fletes		3,18%	
Impuesto Renta		33%	
Fletes Tabla urbano	\$	300.000	
Fletes tabla Nconal	\$	980.000	
Viajes Nacionales inicio		5	
Viajes urbanos inicio		35	
Crecimiento mensual		10%	
Afiliación Administrados anual	\$	350.000	
numero de camiones	\$	4	
Mercancia de retorno	\$	1.500.000	
Aumento Colfecar Anual	\$	10.000	
Aumento avance año 2	\$	2.476.320	
Aumento avance año 3	\$	2.555.067	

Fuente: Elaboración propia.